	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 1 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ÍTEM PAA: 161-115

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

En el marco de la Ley 1715 de 2014 y la Ley 697 de 2001, la UPME es la entidad encargada de evaluar proyectos de inversión en materia de fuentes no convencionales de energía (FNCE) y de gestión eficiente de energía (GEE), ya sea para acceder a fondos o incentivos tributarios.

En lo corrido del año 2024 y 2025, el volumen de solicitudes aumentó gracias a que los desarrolladores locales ya cuentan con una amplia experiencia en el diseño e instalación de este tipo de tecnologías. Adicionalmente existe un gran dinamismo en el mercado local e internacional en la comercialización de nuevas tecnologías ya que, bajo el marco normativo de las Resoluciones UPME 196 y 203 de 2020, se redujeron los requisitos para la expedición del certificado.

La UPME mediante el contrato mercantil No. CO1.PCCNTR.5735887, constituyó una Fiducia Mercantil, a través del cual se reciben y administran los recursos provenientes de los terceros que utilicen o soliciten servicios técnicos o de planeación y asesoría a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", con la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria armonizado con el Plan de Desarrollo 2022-2026. (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida.

Con base en el anterior recaudo, se ha creado la necesidad de parametrizar en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación y en la Dirección del Tesoro Nacional - DTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cuenta bancaria y el rubro presupuestal de

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 2 de 12



Radicado No.: **20261100030183**

Fecha: **29-01-2026**

ingresos de venta de bienes y servicios, con el fin que la ejecución de ingresos refleje el valor recaudado periódicamente.

Esta nueva función incrementó las actividades y responsabilidades del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera - GITGF, especialmente en el seguimiento técnico, administrativo y financiero requerido en la ejecución y cumplimiento del objeto del mencionado contrato de fiducia mercantil, así como la evaluación y seguimiento a la ejecución y control de los ingresos y gastos de comercialización y producción, conforme lo estableció el Plan de Desarrollo 2022-2026. (PND 2022-2026), Colombia, Potencia Mundial de la Vida y demás normas que la complementan.

Analizando la estructura organizacional de la UPME, actualmente no se cuenta con la capacidad operativa de personal para poder llevar a cabo las anteriores actividades de seguimiento financiero y supervisión, con apoyo especializado en materia presupuestal, de tesorería, evaluación y control, a las que está sometido el GITGF, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley 1955 de 2019 y el Plan de Desarrollo 2022-2026. (PND 2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida y demás normas relacionadas.


Actualmente se evidencia que el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera (GITGF) no cuenta con la capacidad operativa suficiente para asumir, con el recurso humano disponible, las actividades de seguimiento financiero expuestas, particularmente aquellas que requieren apoyo especializado en materia presupuestal. En este sentido, se hace necesaria la vinculación de un profesional con experiencia que brinde soporte para el desarrollo de dichas funciones.

2.- OBJETO

Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento análisis y control a la ejecución presupuestal, Plan anualizado de caja y a los procesos tesorerías de la entidad

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar el proceso de registro de las operaciones presupuestales de Ingresos y Gastos de los gastos de Comercialización en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, verificando la consistencia de los documentos generados para tal fin.
2. Apoyar el proceso de elaboración y presentación de los informes de la gestión presupuestal conforme se encuentra establecido en las normas y el procedimiento presupuestal.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 3 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

3. Realizar seguimiento e informe de ejecución presupuestal a los Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Entidad generando alertas por baja ejecución de recursos (para gastos de Inversión en coordinación con el GIT de Planeación).
4. Apoyar en la proyección de respuestas a peticiones, solicitudes o consultas recibidas en la entidad, relacionadas con el proceso de gestión presupuestal.
5. Realizar entrega de los informes de ejecución presupuestal mensuales como los que soliciten Externos.
6. Apoyar el proceso de revisión y verificación de las cuentas y documentación recibida para gestión de pago; de los gastos de Funcionamiento, Inversión, gastos de comercialización y producción.
7. Realizar el seguimiento y control de los compromisos adquiridos frente a la disponibilidad presupuestal, informando oportunamente posibles desviaciones o requerimientos de ajuste.
8. Verificar que las solicitudes de disponibilidad presupuestal, registros y modificaciones se ajusten a la normatividad vigente y a las políticas internas de la entidad.
9. Apoyar la depuración de saldos presupuestales no ejecutados o vencidos, en coordinación con las áreas responsables, para el cierre fiscal del ejercicio.
10. Cumplir las demás obligaciones derivadas de la propuesta y los estudios previos, los cuales forman parte integral del contrato.


4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03


Página 4 de 12



Radicado No.: **20261100030183**

Fecha: **29-01-2026**

10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 5 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: prestación de servicios profesionales.

7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:


Código UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de recursos humanos

8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Resolución UPME No. 511 del 28 de junio de 2024 la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal 47.6. "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto Nacional 1737 de 1998, y la delegación dispuesta para dichos efectos en la Resolución 058 de 2024, la secretaría general certificó que no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, certificación que se adjunta a este estudio previo.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 6 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecen los "Requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
1	Título profesional con cero (0) meses de experiencia laboral o relacionada

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
Administración Financiera, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Contaduría Pública, Economía, Profesional en Negocios Internacionales y/o a fines,

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, el la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, y los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.130.000).**

12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 7 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$31.300.000)**, que se pagará con cargo al CDP 49226 anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
(1) Rubro de funcionamiento	A-05-01-02-008-003

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$3.130.000)**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "*Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión*", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;


En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 8 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

El plazo de ejecución será de **DIEZ (10) MESES o hasta el 31 de diciembre de 2026**, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

Matriz de Riesgo:


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratista, sufridos al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad	Demora en las labores diarias de la entidad y por ende a los usuarios finales	2	2	4	Bajo

Forma de mitigar el riesgo

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03




Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Respon sable por impleme ntar el tratamie nto	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatame nte	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

16.- GARANTÍAS.

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 10 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la(s) ciudad(es) de Bogotá D.C.

18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: Holman Fernando Corredor Pérez – Profesional especializado grado 17 del GIT financiero. El supervisor deberá acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: ENERO DE 2026


Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

21.- ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 11 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

No aplica.


23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.

No aplica.

24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	SI
2	Solicitud de CDP y CDP	20261100014123 CDP 49226
3	Certificado de insuficiencia de personal	20261130022643
4	Certificado (objetos iguales)	N/A
5	Propuesta técnica económica	https://drive.google.com/drive/folders/1SNZn7Wa6GPovXsU4vo6dLX4lpJ8fkh-P
6	Documentos del contratista	https://drive.google.com/drive/folders/1SNZn7Wa6GPovXsU4vo6dLX4lpJ8fkh-P

Cordialmente,

 UPME	FORMATO	Código: F-GC-017
	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN	Fecha: 22/07/2024
		Versión: 03

Página 12 de 12



Radicado No.: 20261100030183

Fecha: 29-01-2026



DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Secretaria General

Elaboró: GLADYS MARIANELA BURGOS
Revisó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO
Aprobó: DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO